

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1988

Por la cual se autoriza a la Oficina de Planeación para administrar la página electrónica del Sistema Integrado de Gestión, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad SGC, el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30/92, el Estatuto 027/00 CSU, y

CONSIDERANDO:

- Que en cumplimiento del mandato constitucional y legal, en particular de la Ley 872/03 y Decreto 4110/04, las entidades estatales, adoptan el Sistema de Gestión de Calidad bajo los preceptos de la **Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004** como una herramienta idónea de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la producción y prestación de servicios públicos. Este sistema asume un enfoque con base en la interacción de los procesos que se surten al interior de las entidades según las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico correspondiente y las expectativas o necesidades de sus usuarios, destinatarios o beneficiarios de dichos servicios, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Que el Modelo Estándar de Control Interno **MECI 1000:2005** y Decreto 1599/05, permite desarrollar, implementar y mantener en operación del Sistema de Control Interno establecido en la Ley 87/93, unificando criterios y parámetros básicos de control y evaluación, procurando armonizar los esfuerzos y recursos para desarrollar y cumplir el marco normativo, definido en las políticas, objetivos, planes, estrategias y programas institucionales.
- Que el Sistema de Desarrollo Administrativo **SISTEDA**, soportado en el Decreto 3622/05, reglamentario de la Ley 489/98, permite desarrollar las políticas de Gestión y desarrollo del talento humano; Democratización de la administración pública; Moralización y transparencia; Rediseños organizacionales y Gestión de la calidad.
- Que para hacer ágil la información y la comunicación propia del sistema con todas las dependencias, se hace necesario crear un vínculo dentro de la página electrónica de Unillanos, donde se publiquen normas, documentos, noticias, fotografías de eventos y demás aspectos pertinentes para generar una sinergia en el proceso de construcción, difusión y aplicación de herramientas o instrumentos que conduzcan a la implementación del modelo, según el marco normativo que lo rige.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1988

Por la cual se autoriza a la Oficina de Planeación para administrar la página electrónica del Sistema Integrado de Gestión, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad SGC, el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:


Artículo Único. Autorízase a la Oficina Asesora de Planeación de Unillanos para administrar la página electrónica del sistema, denominada **sig.unillanos.edu.co** con la orientación y asistencia técnica de la Oficina de Sistemas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 22 SEP 2008


JAIRO IVAN FRÍAS CARREÑO
Rector


Proyectaron: Claudio Javier Criollo – Profesional de la Oficina Asesora de Planeación